



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.

DS

mame

DS

GS

DS

APBG

HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

A la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, le fue turnada para estudio y dictamen la ***“Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa al Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, y al Mtro. Vidal Llerenas Morales, Alcalde en Azcapotzalco, para que informen y consulten a los vecinos de las vialidades y colonias sobre las que se construye el proyecto de ciclovia Manuel Salazar-Hacienda Sotelo, a efecto de conocer y atender sus inquietudes y, en su caso, ofrecer alternativas de solución ante posibles afectaciones generadas por la obra.”***, presentada por la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario de PAN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 29; 30, numerales 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4, fracciones VI

DS

APP

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



y XLV Bis; 5 Bis; 13, fracciones IX y CXIX; 54; 66, fracciones X, XI y XVII; 67; 70, fracción I; 72, segundo párrafo, fracción I; 74, fracción XXIII; 77, párrafo tercero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracciones VI y XLV Bis; 56; 57; 57 Bis; 57 Ter; 85, fracción I; 191, tercer párrafo; 221, fracción I; 222 fracciones III y VIII del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, sometemos a consideración de esta Soberanía, el dictamen relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

DS

APBG

1. Con fecha 26 de agosto de 2020, en Sesión vía remota de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, la diputada América Alejandra Rangel Lorenzana, a nombre de la diputada Margarita Saldaña Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, objeto del presente dictamen.
2. Dicha proposición, en términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al no considerarse de Urgente y Obvia Resolución, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, la turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Movilidad Sustentable.
3. Mediante oficio número MDSRSA/CSP/1682/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, signado por la Diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, la referida Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Movilidad Sustentable, para su análisis y dictamen.
4. Las y los integrantes de la Comisión de Movilidad Sustentable, previa convocatoria realizada en términos de lo establecido en los artículos 4, fracción XLV BIS y 5 BIS de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción XLV BIS; 56; 57; 57 BIS y 57 TER del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, con fecha 25 de

DS

APP

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTR. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE



I LEGISLATURA

septiembre de 2020, celebramos sesión ordinaria en su modalidad vía remota, para el análisis y la discusión de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen que se presenta conforme a lo siguiente:

DS
mame

DS
APBG

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

DS
GS

- I. La Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la diputada Saldaña Hernández refiere que *“El 28 de mayo de 2020, la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) de la Ciudad de México publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Licitación Pública Nacional, número 909005989-DGCOP-L-025-2020.- Convocatoria Número 025.-Contratación de obra pública a precio alzado y tiempo determinado para llevar a cabo el proyecto integral a precio alzado para la construcción de las infraestructuras ciclistas en las demarcaciones territoriales Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza y Tláhuac.”*¹
- II. Señala que *“La Secretaría de Movilidad anunció para este año que el Fondo Metropolitano 2020, será aplicado la infraestructura ciclista 2020 en cuatro puntos en la demarcación de Azcapotzalco: 1) Manuel Salazar-Hacienda Sotelo; 2) Avenida Azcapotzalco, 3) Egipto y 4, Egipto- Biólogo Máximo Martínez, un total de 9.46 km.”*²
- III. Asimismo, *“El 21 de abril de 2020 el Alcalde en Azcapotzalco, Vidal Rellenas Morales, anunció el proyecto para esa demarcación territorial sobre la construcción de la red ciclista que conectará con algunas ciclovías ya existentes en la Ciudad de México, así como el biciestacionamiento semimasivo Camarones, que ofrecerá servicios de forma gratuita y la inauguración del Biciestacionamiento del Metro el Rosario”.*
- IV. *“Anunció que la red de ciclovía Manuel Salazar-Hacienda de Sotelo, conectará con*

¹ Gaceta Oficial de la Ciudad de México, (28 de mayo de 2020), Vigésima Primera Época, No. 353. Recuperad de: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/01ea956d9cb983e879fbe66b6180eda9.pdf

² SEMOVI (3 de junio 2020), Infraestructura y cultura ciclista 2020. Recuperado de: <https://semovi.cdmx.gob.mx/storage/app/media/diamundialdelabici.pdf>

DS
APP

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

mame

el biciestacionamiento ubicado en el Metro el Rosario. Es por ello que, en la calle de Hacienda de Sotelo se está construyendo una ciclopista de ida y de regreso, obra que impide que los vecinos puedan estacionar en esa área sus vehículos. Es necesario señalar, que la mayoría de las casas y/o departamentos de la zona no cuentan con cajones de estacionamiento suficientes, lo que obliga a los vecinos a dejar sus vehículos en la vía pública”.

DS

GS

DS

APBG

- V. Sostiene la promovente del Punto de Acuerdo que “*El aumento de los viajes en bicicleta sin duda ha mejorado la movilidad urbana en diversas ciudades del mundo, significa beneficios en la convivencia social, economía, la salud pública y calidad de los entornos urbanos y ambientales. Sin embargo, a medida que pasa el tiempo, el espacio común, las calles, se han convertido en un lugar de conflicto que enfrenta a conductores y ciclistas, es por ello que la participación de ambas partes resulta fundamental para generar equilibrio y beneficios para todos.*
- VI. La diputada Saldaña Hernández considera que “*Es indispensable garantizar que el diseño de la infraestructura vial prevenga accidentes de tránsito, a través de equipamiento urbano que reduzca la velocidad del tránsito y facilite la circulación de los ciclistas, dependiendo del tipo y uso de la vía. Internacionalmente se ha demostrado que la implementación de diseño e infraestructura de alta calidad, que prevé la accesibilidad de todos los modos de transporte, tiene un fuerte impacto sobre la cultura de movilidad; reduce los comportamientos peligrosos y mejora la convivencia entre los distintos usuarios de la vía. En particular, el diseño para seguridad ciclista también beneficia a los peatones al reducir el ancho de las intersecciones y mejorar la visibilidad en las mismas.*³
- VII. En este tenor, el Punto de Acuerdo propone el resolutivo siguiente:

DS

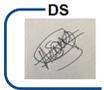
APP

RESOLUTIVO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

³ Michael Andersen (citado por el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para Prevención de Accidentes STCONAPRA), (2016). Mas ciclistas, más seguros Guía de intervención para la prevención de lesiones en ciclistas urbanos. Recuperado de: http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/MasCiclistas_MasSeguros.pdf



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE



I LEGISLATURA

DS

mame

DS

GS

PRIMERO.- EXHORTAR AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA EN LA CALLE DE HACIENDA DE SOTELO DE LA U.H. FRANCISCO VILLA, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.

DS

APBG

SEGUNDO. - DIFUNDIR PREVIO A LA CONSULTA, EL INFORME A DETALLE DEL PROYECTO GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA DE LA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO A LOS VECINOS DE LAS COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYEN, PARA QUE, IDENTIFIQUEN LOS ALCANCES DEL PROYECTO EN GENERAL, SUS BENEFICIOS Y LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE SE EVALUARON PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

TERCERO. - ATENDER LAS PROPUESTA DE LOS VECINOS DE LA COLONIA U.H. FRANCISCO VILLA, PARA REORGANIZAR LA VIALIDAD DE LA CALLE HACIENDA DE SOTELO, PROCURARANDO DEJAR UNA ACERA LIBRE PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE LOS VECINOS Y COMERCIOS ALEDAÑOS, TODA VEZ QUE, AL TRATARSE DE UNA UNIDAD HABITACIONAL, NO CUENTAN CON LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO SUFICIENTES PARA LAS PERSONAS QUE LA HABITAN.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, quienes integramos la Comisión de Movilidad Sustentable del Congreso de la Ciudad de México, exponemos los siguientes:

DS

app

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

mame

CONSIDERACIONES

Esta Comisión, toda vez que es competente para conocer la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, procedió a realizar el estudio y análisis de los planteamientos contenidos, a fin de valorar, deliberar e integrar el presente dictamen, conforme a lo siguiente:

DS
GS

- I. Que los artículos 4, fracción VI y 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 2, fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establecen que las comisiones son aquellos órganos internos de organización, integrado paritariamente por las Diputadas y Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.
- II. Que el artículo 72, segundo párrafo, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que las comisiones ordinarias deberán desarrollar, entre otras, la tarea específica de dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la propia Ley, el Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- III. Que el artículo 74, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece las comisiones ordinarias que habrán de funcionar de manera permanente en cada Legislatura, encontrándose entre ellas la Comisión de Movilidad Sustentable.
- IV. Que el artículo 85, fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece como atribución de la Presidencia de la Mesa Directiva, turnar a las

DS

APEG

DS

APP

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTR. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



comisiones los asuntos para dictamen.

DS

MAME

- V. Que el artículo 103 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, refiere que el dictamen es un instrumento legislativo colegiado escrito a través del cual, una o dos Comisiones facultadas presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica, iniciativas o proposiciones con punto de acuerdo.

DS

GS

- VI. Que en casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables⁴. En ese sentido, la sesión vía remota es aquella reunión donde convergen las Diputadas y los Diputados del Congreso en Pleno, Conferencia, Mesa Directiva, Junta, Comisiones, Comités, Comisión Permanente o, en su caso, de las Unidades Administrativas, por medios tecnológicos de comunicación para efectuar la transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos, imágenes e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas, vías satelitales o similares que sean autorizados por el Pleno o la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 Bis de la Ley, y en la cual se verificará la asistencia, el quórum y la votación por medios de autenticación biométricos debidamente autorizados⁵.

DS

APBG

- VII. Que como se ha referido en el apartado de antecedentes, la proposición con Punto de Acuerdo tiene como propósito exhortar a los titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Alcaldía Azcapotzalco a informar y consultar a las personas que viven en las

⁴ Artículos 4, fracción XLV bis, y 2, fracción XLV bis de la Ley Orgánica y del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, respectivamente.

⁵ Artículos 4, fracción XLV Bis y 2, fracción XLV Bis de la Ley Orgánica y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

DS

APP



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

mame

vialidades y colonias sobre las que se construye el proyecto de ciclovía en la calle de Hacienda de Sotelo de la U.H. Francisco Villa y, en su caso ofrecer alternativas de solución ante posibles afectaciones generadas por la obra.

DS

GS

VIII. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, entre otros, el derecho a la movilidad, conforme a lo siguiente:

“Artículo 13

Ciudad habitable

A. – D. ...

E. Derecho a la movilidad

1. **Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.**

2. ...

F. ...

Artículo 16

Ordenamiento territorial

A. – G. ...

H. Movilidad y accesibilidad

1. **La Ciudad garantizará la movilidad de las personas en condiciones de máxima calidad a través de un sistema integrado y multimodal de transporte, que atienda**

DS

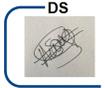
app

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE



DS
mame

las necesidades sociales y ambientales, bajo los principios de equidad social, igualdad, de accesibilidad, diseño universal, eficiencia, seguridad, asequibilidad, permanencia, predictibilidad, continuidad, comodidad e higiene.

DS
APBG

DS
GS

2. En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; personas usuarias del transporte público de pasajeros; a los vehículos privados automotores en función de sus emisiones y al transporte de carga, con restricciones a su circulación en zonas, vialidades y horarios fijados por ley.

3. Las autoridades de la Ciudad desarrollarán y ejecutarán políticas de movilidad, para lo cual deberán:

a) Impulsar, a través de un plan de movilidad, la transición gradual hacia patrones donde predominen formas de movilidad colectivas, no motorizadas, motorizadas no contaminantes, peatonales, así como a base de nuevas tecnologías;

b) ...

c) Estimular el uso de vehículos no contaminantes o de bajas emisiones a la atmósfera, y la creación de infraestructura conectada y segura para peatones y ciclistas;

d) – j). ...

4. ...

l. ...”

IX. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, respecto al objeto planteado en el Punto de Acuerdo en estudio, regula lo siguiente:

DS
APP



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

“Artículo 1.- ...

DS
mame

Las disposiciones establecidas en esta Ley deberán garantizar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Artículo 6.-

DS
APBG

La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios, las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

DS
GS

- I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;*
- II. Ciclistas;**
- III. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;*
- V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y*
- VI. Usuarios de transporte particular automotor.*

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.

DS
APP

DS
mame

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

DS
GS

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;

DS
APBG

III. Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.

IV. Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;

V. Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;

VI. Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;

VII. Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del

DS
APP



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

mame

automóvil particular;

VIII. Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;

DS

APBG

DS

GS

IX. Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y

X. Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.

Artículo 11.- Son atribuciones de la persona titular de la Jefatura de Gobierno en materia de movilidad, las siguientes:

I. Establecer los criterios generales para promover la movilidad en el marco del respeto por los derechos humanos, la seguridad, el medio ambiente, la educación vial y la calidad del entorno urbano;

II. – VIII. ...

Artículo 12.-La Secretaría (de Movilidad) tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en la Ciudad, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

II. – III. ...

DS

APP



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

MAME

IV. Establecer los lineamientos, mecanismos y parámetros para la conformación y desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Público, **impulsando el transporte de cero o bajas emisiones contaminantes;**

V. – VIII. ...

DS

APBC

DS

GS

IX. **Realizar los estudios necesarios para la creación, redistribución, modificación y adecuación de las vialidades de acuerdo con las necesidades y condiciones impuestas por la planeación de la Ciudad, promoviendo una mejor utilización de las vialidades al brindar prioridad a las personas con discapacidad al peatón, al ciclista y al usuario de transporte público;**

X. ...

XI. Presentar a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, los programas de inversiones en materia de movilidad, transporte y vialidad;

XVIII. Elaborar los estudios necesarios para el diseño y ejecución de un programa y marco normativo de operación, conducentes a incentivar la circulación de vehículos limpios y eficientes en la Ciudad, con las adecuaciones de la infraestructura vial y el equipamiento auxiliar que esto implique;

XXXIII. - Instrumentar, programas y campañas permanentes de cultura de movilidad, encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos, fomentar cambios de hábitos de movilidad y la sana convivencia.

XXXIV. – LXIII. ...”

- X. Que en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México⁶, la Secretaría de Movilidad es la dependencia de la Administración Pública de la Ciudad de México, a la que le

⁶ Artículo 36, fracciones I, III, IV, XIV, XXI, y XXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México

DS

APP



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

DS
mame

corresponde el despacho de las materias relativas a la planeación, control y desarrollo integral de la movilidad así como establecer la normatividad, los programas y proyectos necesarios para el desarrollo de la red vial. Dicha dependencia cuenta, entre otras, con las siguientes atribuciones:

DS
DS
APBGDS
GS

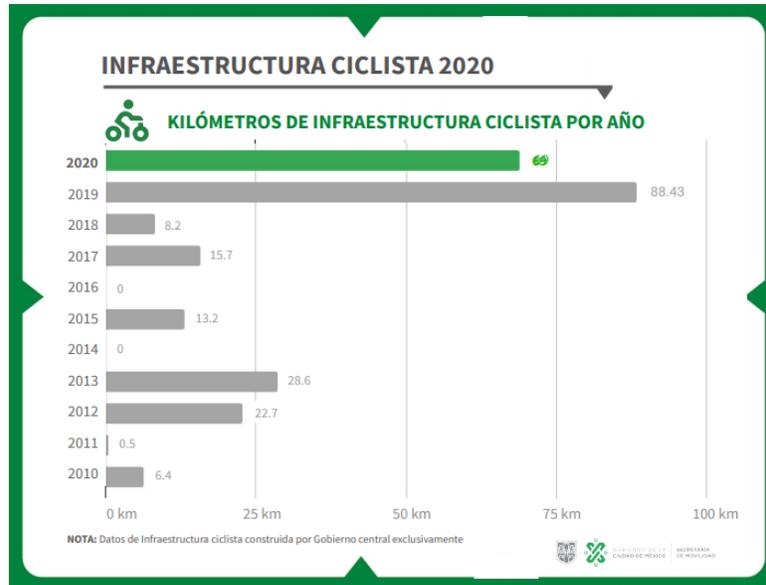
- Formular y conducir la política y programas para el desarrollo de la movilidad, de acuerdo a las necesidades de la Ciudad;
- Realizar los estudios necesarios sobre las vías, la infraestructura, los medios de transporte correspondientes, el tránsito de vehículos y peatones, a fin de lograr una mejor utilización de la infraestructura vial y de transporte de personas y de carga que conduzca a la eficaz protección de la vida, y a la seguridad, comodidad y rapidez en la movilidad de las personas y del transporte de bienes;
- Llevar a cabo los estudios necesarios para determinar; con base en ellos, las medidas técnicas y operacionales, así como las acciones necesarias para integrar las diferentes modalidades de transporte, con el objeto de que se complementen entre sí y con las obras de infraestructura vial;
- Planear las obras de transporte y vialidad, formular los proyectos y dar seguimiento al proceso de ejecución de las mismas;
- Coordinar las actividades en materia de movilidad, con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con las entidades cuya competencia y objeto se relacione con estas materias, y
- **Establecer, evaluar y determinar las estrategias, programas y proyectos, así como los instrumentos necesarios para fomentar y promover el uso de la bicicleta como un medio de transporte sustentable para la Ciudad.**

XI. Que el diagnóstico realizado por la Secretaría de Movilidad al inicio de la administración actual, a través del Plan Estratégico de Movilidad, señalaba que si bien en los últimos años se había producido avances en la infraestructura ciclista, esta era *“escasa, desconectada y concentrada en las zonas céntricas, lo que disminuye el potencial de uso de la bicicleta en distancias medias y cortas”*. Por ello, se planteó un

DS
APP

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTRO. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.

impulso al desarrollo de la infraestructura ciclista, lo cual puede mostrarse conforme a la gráfica siguiente:



XII. Que el objetivo de la política de movilidad ciclista de la Ciudad de México durante la administración 2019-2024, es a través del fortalecimiento de redes locales en la periferia, que conecten la infraestructura ciclista ya existente, a lo que se suma la construcción e instalación de equipamiento ciclista como biciestacionamientos masivos y bahías de estacionamiento, buscando hacer más accesibles los traslados, así como eficientar el primer y el último tramo de viaje, contribuyendo a la reducción de tiempos de traslado y de emisiones de gases contaminantes y de efecto invernadero.

X. Que el pasado 3 de junio de 2020, en conmemoración del Día Mundial de la Bicicleta, la Secretaría de Movilidad anunció la realización de diversas acciones para el impulso del uso de la bicicleta, teniendo como objetivo: 1) generar conexiones regionales, redes periféricas y “suturas” ciclistas; 2) facilitar viajes intermodales integrando la infraestructura ciclista a la red de transporte público masivo y 3) dotar de infraestructura segura y aumentar condiciones de comodidad y seguridad para personas usuarias vulnerables.

DS

mameXI. Que por lo que se refiere a la infraestructura ciclista para la alcaldía Azcapotzalco para el año 2020, se ha contemplado la construcción de 4 ciclovías, conforme a lo siguiente:



Particularmente el proyecto de infraestructura ciclista en esta zona de la Ciudad, resulta de especial relevancia, toda vez que contempla la conexión con el Estado de México, por lo que su financiamiento corrió a cargo de recursos del Fondo Metropolitano.

DS
GS

DS

APBG

XII. Que esta dictaminadora valora positiva la Proposición con Punto de Acuerdo, en el sentido de que las autoridades a cargo del desarrollo de la ciclovía, en este caso, en la alcaldía Azcapotzalco deban informar a los vecinos, a efecto de resolver las dudas que estos tengan sobre el proyecto, entre ellas, los trabajos que se realizarán para mitigar las afectaciones en las colonias donde se desarrollarán las obras, las acciones que se realizarán para evitar complicaciones viales, las fechas probables de conclusión de los trabajos, entre otros temas de interés.

DS

app

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTR. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DS



DS

mame

Por ello, quienes suscribimos el presente dictamen consideramos que se debe realizar una mesa de trabajo en la que participen funcionarios de la Alcaldía de Azcapotzalco y de las Secretarías de Movilidad, y de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México. En ese tenor, consideramos la modificación de los resolutivos que originalmente se presentaron en la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

Lo anterior, toda vez que la actual administración del Gobierno de la Ciudad, ha dado muestra de su sensibilidad y disposición al dialogo, en este caso, en la construcción de las diversas obras de infraestructura que se desarrollan en la Ciudad.

DS

APBG

Por lo anterior, las y los diputados que integramos la Comisión de Movilidad Sustentable llegamos a la conclusión de presentar **dictamen en sentido positivo con modificaciones al Punto de Acuerdo** presentado por la diputada Margarita Saldaña Hernández, sometiendo a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, el siguiente:

DS

GS

ACUERDO:

ÚNICO.- El Congreso de la Ciudad de México exhorta a los titulares de las Secretarías de Movilidad y de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y al titular de la Alcaldía de Azcapotzalco para que, coordinadamente, informen a los vecinos de las vialidades y colonias sobre las que se construye el proyecto de ciclovía en la calle de Hacienda de Sotelo de la U.H. Francisco Villa en la Alcaldía Azcapotzalco, a efecto de conocer sus inquietudes y, en su caso, ofrecer alternativas de solución ante posibles afectaciones generadas por la obra.

Palacio Legislativo de Donceles, a los veinticinco días de septiembre del dos mil veinte.

DS

APP



COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

I LEGISLATURA

LISTA DE VOTACIÓN

COMISIÓN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 <p>Miguel Ángel Macedo Escartín Presidente morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Miguel Angel Macedo Escartin</i> 5E616B153F32475...</p>		
 <p>Sandra Esther Vaca Cortés Vicepresidenta </p>			
 <p>Ana Patricia Báez Guerrero Secretaria </p>	<p>DocuSigned by: <i>Ana Patricia Báez Guerrero</i> F11F7A2A05324E5...</p>		
 <p>Ma. Guadalupe Aguilar Solache Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by:  9DF2A15E4878474...</p>		
 <p>María Guadalupe Chavira de la Rosa Integrante morena</p>			
 <p>Jorge Gaviño Ambriz Integrante </p>			
 <p>Jannete Elizabeth Guerrero Maya Integrante </p>			
 <p>María de Lourdes Paz Reyes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>María de Lourdes Paz Reyes</i> 17798C3B67824A8...</p>		
 <p>Alfredo Pérez Paredes Integrante morena</p>	<p>DocuSigned by: <i>Alfredo Pérez Paredes</i> 24C48DCE30A349E...</p>		
 <p>María Gabriela Salido Magos Integrante </p>	<p>DocuSigned by: <i>Gaby Salido</i> 433288B74A5A4CF...</p>		
 <p>Esperanza Villalobos Pérez Integrante morena</p>			

Palacio Legislativo de Donceles, a los veinticinco días de septiembre del dos mil veinte.

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO CON MODIFICACIONES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL MTR. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y AL MTR. VIDAL LLERENAS MORALES, ALCALDE EN AZCAPOTZALCO, PARA QUE INFORMEN Y CONSULTEN A LOS VECINOS DE LAS VIALIDADES Y COLONIAS SOBRE LAS QUE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DE CICLOVÍA MANUEL SALAZAR-HACIENDA SOTELO, A EFECTO DE CONOCER Y ATENDER SUS INQUIETUDES Y, EN SU CASO, OFRECER ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN ANTE POSIBLES AFECTACIONES GENERADAS POR LA OBRA.